



Bogotá D.C., septiembre de 2023.

Señor
Peticionario ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta a “SDQSSDQS 3702152023”.

Respetado (a) peticionario:

La Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos de la SED, en el marco de sus competencias y en atención a la comunicación citada en el asunto, la cual hace referencia entre otros a:

“(...) PETICIONARIO REPORTA PROBLEMAS SANITARIOS POR PRESENCIA DE POLVOS (TIERRAS) EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JHON F KENNEDY, UBICADO EN LA DIRECCION CARRERA 74B # 38A SUR - 33, BARRIO KENNEDY CENTRAL, LOCALIDAD DE KENNEDY. CIUDADANO REFIERE QUE EN LA SECCION DE PRIMARIA DE DICHA INSTITUCION HAY UNA PARTE DONDE NO SE ENCUNETRA PADIMENTADO Y ES SOLO TIERRA Y AL MOMENTO QUE SALEN LOS ALUMNOS A DESCANSOS LEVANTAS EL POLVO Y A CAUSA DE ESTOS HAY MUCHAS ENFERMEDADES TANTO PARA LOS DOCENTES COMO PARA LOS ALUMNOS, CIUDADANO MENCIONA QUE PASO LA SOLICITUD CON EL RECTOR, PERO ESTE HIZO CASO OMISO A LA PROBLEMÁTICA QUE SE ESTA PRESENTANDO EN LA INSTITUCION. SURGIERE DE QUE LA SDS REALICE UNA RESPECTIVA VISITA Y TOME CARTAS SOBRE EL ASUNTO. SOLICITA SE REALICE LA CORRESPONDIENTE INSPECCION Y SE TOMEN LAS MEDIDAS A LAS QUE HAYA LUGAR. (SIN ANEXO). (...)”

Atendiendo su comunicación y preocupación con respecto a la situación en la Institución Educativa John F. Kennedy, y específicamente en lo que refiere al asunto.

Hemos revisado detenidamente su queja y, en primer lugar, queremos informarle que estos espacios están destinados como zonas verdes por lo cual no se les puede cambiar su uso, además se encuentran seres vivos (pájaros y arboles) razón por la cual no se pueden, pavimentar o convertir en zonas duras.

Como se muestra en las imágenes 1y 2.

Salida estudiantes
de primaria



Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195

	Radicado N° S-2023-288547
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Educación	Fecha: 13-09-2023 - 17:20 Folios: 3 Anexos:
Radicador: HERNANDO SUESCA MUNEVAR	- 4300
Destino: ANONIMO	
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: LBUS3	

Imagen 1.



Imagen 2.

Sin embargo, estamos al tanto que la institución ha tomado acciones con recursos propios como la siembra de una cerca viva como se evidencia en la imagen 3, la cual los estudiantes no han cuidado adecuadamente y esto ha generado que se incremente esta situación en estas áreas.



Imagen 3.

En vista del levantamiento del polvo, se evidencia que las zonas verdes se encuentran en su estado actual por la falta de conciencia por parte de los alumnos, quienes no muestran preocupación por conservar, cuidar y proteger estas áreas. Esta actitud ha llevado a afectar los cerramientos instalados, sin que los estudiantes sean plenamente conscientes de las consecuencias que esto conlleva el levantamiento del polvo.

Estamos comprometidos a colaborar con la rectoría del colegio para abordar esta problemática de manera efectiva. Proponemos implementar una serie de medidas que ayuden a mitigar la situación que usted ha mencionado. Entre estas medidas, se contempla la realización de campañas de sensibilización y talleres dirigidas a los estudiantes.

En los anteriores términos se ofrece una respuesta de fondo, completa y oportuna a su petición, de conformidad con lo previsto en la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – SED

Proyectó: Arq. Hernando Suesca Munévar – Contratista DCCEE
Aprobó: Arq. Rolando Arias – Líder territorio Occidente DCCEE ()
Revisión Jurídica: Juliana Constanza Valderrama Gámez – Contratista DCCEE